

Resolución N° 0121
Lanús
20 FEB 2018

Visto el Concurso de Precios N° 20/2018 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 802-22 cuya apertura se realizó el 06 de Febrero de 2018 a las 12:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo de fojas 82 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

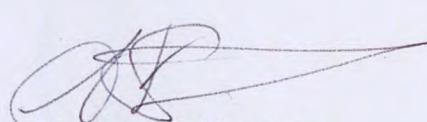
1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 20/2018 cuya apertura se realizó el 06 de Febrero de 2018 a las 12:00 horas por la provisión de **LICENCIA SISTEMA DE CHAT**.

2º) Adjudíquese a la firma **GCS TELECOMUNICACIONES Y SERVICIOS S.R.L.** con domicilio en la calle Jerónimo Salguero N° 2430 Piso: 9 de la Ciudad Autónoma de Bs. As. por la provisión de 11 (once) meses de licencia de sistema de chat, en la suma total de PESOS trescientos treinta mil (\$330.000) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 84.

3º) Incórétese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.

Lic. Damian Schiavone
Secretario de Economía y Finanzas




Sr. Jorge Schiavone
Intendente Municipal Interino
Municipio de Lanús